

**MODIFICACIÓN No.1
CONTRATO No.010/CO/FITT/DGOP/INSEP/2018**

“PROYECTO “REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA”

Nosotros, **ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño. Licenciado en Administración de Empresas, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1952-02732, y de este Domicilio, nombrado mediante Acuerdo No.139-2018 de fecha 17 de Abril del 2018, en el cargo **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)** y **JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA**. Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Ingeniero Civil, con Domicilio en Tegucigalpa, Francisco Morazán, con Identidad No 0604-1965-00031, quien actúa en su condición de Representante Legal, de la Empresa **CONSTRUCTORA LEMPIRA S. DE R.L. CON R.T.N. 08019008173209** y para efecto de esta modificación se denominarán **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, ambos con poder suficiente para ejercitar los Derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este Contrato, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos la presente **MODIFICACION No. 1 al CONTRATO DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA**”, Contrato que se registrá por las Cláusulas y estipulaciones Legales siguientes:

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Administración Pública conforme al principio de eficiencia: planificar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar el desarrollo de las actividades y obras contratadas de modo que estas se realicen en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), a través de la Dirección General de Obras Públicas, tiene por funciones; la planificación, Realización de Diseño Supervisión y Construcción, Remodelación, Reparación y Restauración de obras que forman parte de los planes de la Secretaría.

CONSIDERANDO: Que la Administración podrá modificar por razón de interés público, los contratos celebrados dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la ley y sus normas reglamentarias cuando la modificación del contrato, implicare prestaciones Adicionales a cargo del contratista se pagará su valor considerando los precios unitarios inicialmente pactados.

CONSIDERANDO: Que en fecha **22 de Octubre del año 2018**, se suscribió el contrato **No.010/CO/FITT/DGOP/INSEP/2018**, entre **ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ**, Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) Y **JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA**, en su condición de Representante Legal, de la Empresa **CONSTRUCTORA LEMPIRA S. DE R.L.** por un Monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 41/100 (L. 4,832,390.41)** para el proyecto: **“REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA”**



CLAUSULA QUINTA: COSTOS UNITARIOS Y PRECIOS DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por EL CONTRATANTE, de acuerdo al cuadro de costos unitarios siguientes: **PROYECTOS: REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA"**

CUADRO SEGÚN MODIFICACION No.1

REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DEL LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA.										
No	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATO ORIGINAL		AJUSTE EN CANTIDADES			SEGÚN MODIFICACION No. 1	
				CANTIDAD DE OBRA (Un.)	VALOR	AUMENTA	DESMINUYE	NUEVAS OBRAS	CANTIDAD DE OBRA	VALOR
ACTIVIDADES PRELIMINARES										
1	DESMONTAJE DE LAMINAS DE FIBROCEMENTO	M2	19.91	176.30	3,510.13	0.00	176.30	0.00	-	-
2	DESMONTAJE DE CIELO FALSO EN MAL ESTADO	M2	67.72	827.93	56,067.42	0.00	21.34	0.00	806.59	54,622.27
3	DESMONTAJE DE GRIFOS DE PILA EN LAVAMANOS	UND	149.59	4.00	598.36	0.00	0.00	0.00	4.00	598.36
4	DESMONTAJE DE INODOROS/LAVAMANOS	UND	197.78	4.00	791.12	9.00	0.00	0.00	13.00	2,571.14
5	DEMOLICION DE ACERA PARA ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR	M2	70.18	3.50	245.63	0.58	0.00	0.00	4.08	286.33
6	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA INCLUYE CONTRAMARCO	UND	140.36	17.00	2,386.12	1.00	0.00	0.00	18.00	2,526.48
7	DESMONTAJE DE PUERTAS DE METAL	UND	210.19	5.00	1,050.95	0.00	2.00	0.00	3.00	630.57
8	DESMONTAJE DE VENTANAS CON CELOSIA DE MADERA O VIDRIO, INCLUYE CONTRAMARCO	UND	186.99	3.00	560.97	20.00	0.00	0.00	23.00	4,300.77
9	DESMONTAJE DE VENTANAS DE MADERA CON MALLA CILCLON	UND	186.99	10.00	1,869.90	2.00	0.00	0.00	12.00	2,243.88
10	ROTULO DE PROYECTO	UND	5,220.00	1.00	5,220.00	0.00	0.00	0.00		5,220.00
SUB-TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES					72,300.60				1.00	72,999.80
TECHO Y CIELO										
11	RESANE DE LAMINAS DE TECHO	M2	71.00	275.98	19,594.58	50.02	0.00	0.00	326.00	23,146.00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE ALUZINC	M2	254.39	194.82	49,560.26	47.01	0.00	0.00	241.83	61,519.13
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE TECHO	M2	278.12	194.82	54,183.34	47.01	0.00	0.00	241.83	67,257.76
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERAS T1	UND	9,926.35	4.00	39,705.40	0.00	0.00	0.00	4.00	39,705.40
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERAS T2	UND	8,985.36	3.00	26,956.08	0.00	0.00	0.00	3.00	26,956.08
16	INSTALACION DE FACIA Y RAZO DE ALERO DE PANELIT LISO	ML	167.74	178.42	29,928.17	3.33	0.00	0.00	181.75	30,486.75
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE TERMICO	M2	108.98	540.64	58,918.95	0.00	258.55	0.00	282.09	30,742.17
18	MONTAJE DE CIELO FALSO EXISTENTE (EN BUEN ESTADO)	M2	242.50	726.06	176,069.55	0.00	726.06	0.00		
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO SUSPENDIDO FIBROMINERAL	M2	722.26	101.87	73,576.63	0.00	101.87	0.00		
SUB-TOTAL TECHO Y CIELO					528,492.96					279,813.29

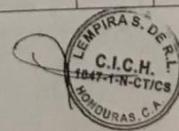




GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

72	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA DE MADERA 2x6" CURADA A PRESION	ML	275.26	-	-	0.00	0.00	75.49	75.49	20,779.38
73	ACCESORIO DE BAÑOS EN SISTEMA DE DRENAJE Y POTABLE	UNIDAD	6,578.65	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	6,578.65
74	SUMINISTRACION E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA DE PVC Y VIDRIO FIJO	M2	2,436.00	-	-	0.00	0.00	138.19	138.19	336,630.84
75	JAMBA DE 10x15 2#3,#2 @15cm concreto (1:2:2)	ML	228.81	-	-	0.00	0.00	9.47	9.47	2,166.83
76	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4" PARA AGUA RESID-JAL	ML	150.75	-	-	0.00	0.00	79.26	79.26	11,948.45
77	DEMOLICION DE CAJA DE REGISTRO EXISTENTE(INCLUYE ACARREO DE DESPERDICIO)	ML	712.01	-	-	0.00	0.00	4.00	4.00	2,848.04
78	DESMONTAJE DE MALLA CICLON PARA CERCO DE LAMINA	ML	16.84	-	-	0.00	0.00	80.66	80.66	1,358.31
79	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA DE 42 ESPACIOS	UNIDAD	15,264.13	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	15,264.13
80	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO DE MADERA DE 2x6"	UNIDAD	1,820.39	-	-	0.00	0.00	2.00	2.00	3,640.78
81	DESMONTAJE DE TECHO CON ESTRUCTURA DE MADERA Y LAMINA ZINC	M2	165.07	-	-	0.00	0.00	213.10	213.10	35,176.42
82	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE 1100 LITROS	UNIDAD	5,196.80	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	5,196.80
83	DESMONTAJE DE PARED DE PANELIT	M2	80.85	-	-	0.00	0.00	16.04	16.04	1,296.83
84	PINTURA ANT CORROSIVA EN ESTRUCTURA DE CERCO DE ALUZINC PARTE INTERNA Y PARTE EXTERNA	M2	133.75	-	-	0.00	0.00	193.58	193.58	25,891.33
85	INSTALACION DE PANELIT 2x4' PARA CIELO FALSO EN ESTRU. EXISTENTE INCLUYE CAMBIO DE ALGUNAS PIEZAS DEL EMBATINADO	M2	269.58	-	-	0.00	0.00	624.19	624.19	168,269.14
86	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO *ESO VINIL/FLEJE METALICO	M2	543.29	-	-	0.00	0.00	165.11	165.11	89,702.61
87	RAMPA DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Eprom=13cm	M2	435.52	-	-	0.00	0.00	3.14	3.14	1,367.53
88	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVICIOS SANITARIOS (INCL. ACCESORIOS)	UNIDAD	3,561.71	-	-	0.00	0.00	3.00	3.00	10,685.13
89	INSTALACION DE LAVAMANOS EXISTENTES(ACCESORIOS NUEVOS)	UNIDAD	951.84	-	-	0.00	0.00	2.00	2.00	1,903.68
90	DESMONTAJE DE PORTONES	UNIDAD	802.72	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	802.72
91	DESMONTAJE DE VENTANA DE MADERA EXISTENTE	UNIDAD	218.96	-	-	0.00	0.00	2.00	2.00	437.92
92	RESANE DE CAJA DE REGISTRO EXISTENTE PARA AGUAS RESIDUALES	UNIDAD	1,449.70	-	-	0.00	0.00	5.00	5.00	7,248.50
93	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	M3	890.89	-	-	0.00	0.00	0.35	0.35	311.81
94	DESMONTAJE DE BALCONES	UNIDAD	85.62	-	-	0.00	0.00	15.00	15.00	1,284.30
95	INSTALACION DE BALCONES EXISTENTES INCLUYE RESANE DE PARED, PINTURA ANTICORROSIVA NEGRA	UNIDAD	1,384.34	-	-	0.00	0.00	15.00	15.00	20,785.10
96	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TRIPLE	UNIDAD	522.37	-	-	0.00	0.00	7.00	7.00	3,656.59
97	SELLADOR EN RESANE DE PAREDES	M2	52.06	-	-	0.00	0.00	718.09	718.09	17,383.77
98	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA AGUA POTABLE	GLOBAL	11,600.00	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	11,600.00
SUB-TOTAL ACTIVIDADES NUEVAS LA CEIBA										886,661.75



43	CERAMICA EN PAREDES DE BAÑOS	M2	718.74	100.00	71,874.00	0.00	11.62	0.00	88.38	63,522.24
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TERMOFORMADAS (INC. CONTRAMARCO)	UND	4,640.00	5.00	23,200.00	0.00	0.00	0.00	5.00	23,200.00
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA (INC. CONTRAMARCO)	UND	5,220.00	12.00	62,640.00	0.00	0.00	0.00	12.00	62,640.00
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	M2	2,436.00	90.32	220,019.52	0.00	90.32	0.00	-	-
47	REPARACION DE VENTANAS DE CELOSIA	UND	580.00	15.00	8,700.00	0.00	13.00	0.00	2.00	1,160.00
48	SUMINISTRO E INSTALACION CERCO LAMINA DE ALUZINC DE COLOR INCLUYE SERPENTINA	ML	440.21	68.00	29,934.28	12.66	0.00	0.00	80.66	35,507.34
49	RESANE DE BORDILLO PARA RAMPA DE ACCESOS	ML	128.04	3.00	384.12	0.00	3.00	0.00	-	-
50	ESTRUCTURA METALICA PARA TANQUE ELEVADO	GLOBAL	19,761.08	1.00	19,761.08	0.00	0.00	0.00	1.00	19,761.08
51	DADO DE CIMENTACION 0.40 x 0.40 x 0.50 PARA CASTILLOS	UND	491.90	13.00	6,394.70	3.00	0.00	0.00	16.00	7,870.40
52	SOLERA DE 15 X 15 CMS.	ML	317.10	50.40	15,981.84	0.00	25.30	0.00	25.10	7,959.21
53	CASTILLOS DE 15 X 15 CON 4 #3 Y #2 @ 15 CMS.	ML	340.54	35.75	12,174.31	28.62	0.00	0.00	64.37	21,920.56
54	TALLADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO	ML	93.79	10.73	1,006.37	416.00	0.00	0.00	426.73	40,023.01
55	PARED DE BLOQUE 6" #2 @ 40 CMS. A/S.	M2	796.50	50.40	40,143.60	0.00	25.72	0.00	24.68	19,657.62
56	REPELLO Y PULLIDO PAREDES NUEVAS	M2	201.64	100.80	20,325.31	0.00	32.10	0.00	68.70	13,852.67
57	PARED DE TABLAYESO RH	M2	650.24	13.50	8,778.24	15.73	0.00	0.00	29.23	19,006.52
58	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	975.51	1.69	1,648.61	0.00	0.00	0.00	1.69	1,648.61
59	FIRME DE CONCRETO E= 5 CM, CON #2 EN A.S.	M2	328.33	26.16	8,589.11	0.22	0.00	0.00	26.38	8,661.35
60	CERAMICA EN PISOS DE 30 X 30 CMS. O SIMILAR	M2	718.74	26.16	18,802.24	57.46	0.00	0.00	83.62	60,101.04
61	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON PEATONAL DE 3.00 X 2.00 M.	UND	11,600.00	1.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	1.00	11,600.00
62	ACERA PERIMETRAL DE 1.00 MTS. DE ANCHO	ML	433.41	96.43	41,793.73	0.00	0.25	0.00	96.18	41,685.37
63	ACARREO Y BOTADO DE DESPERDICIOS	GLOBAL	5,175.92	1.00	5,175.92	0.00	0.00	0.00	1.00	5,175.92
64	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1,684.32	1.00	1,684.32	0.00	0.00	0.00	1.00	1,684.32
SUB-TOTAL OBRA GRIS Y ACABADOS					776,549.02					695,485.76
ACTIVIDADES NUEVAS LA CEIBA										
65	DEMOLICIÓN DE DADOS DE CONCRETO DE 50X50X50CM	UND	496.87	-	-	0.00	0.00	12.00	12.00	5,962.44
66	DESMONTAJE DE SECCIONES DE BARANDAL EXISTENTES	UNIDA D	78.60	-	-	0.00	0.00	9.00	9.00	707.40
67	INSTALACIÓN DE SECCIONES DE BARANDAL EXISTENTES INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA NEGRA	UNIDA D	1,496.10	-	-	0.00	0.00	9.00	9.00	13,464.90
68	DEMOLICIÓN DE PARED DE LADRILLO RAFON	M2	94.89	-	-	0.00	0.00	34.79	34.79	3,301.22
69	SELLADO DE PUERTAS Y VENTANAS CON BLOQUE DE 4"	M2	584.72	-	-	0.00	0.00	11.88	11.88	6,946.47
70	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA DE MADERA DE 2X8" CURADA A PRESION	ML	389.06	-	-	0.00	0.00	48.48	48.48	18,861.63
71	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA DE MADERA 4x6" CURADA A PRESION	ML	1,322.21	-	-	0.00	0.00	10.00	10.00	13,222.10



INSTALACIONES HIDROSANITARIAS										
20	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	112.29	1.69	189.77	10.45	0.00	0.00	12.14	1,363.20
21	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	123.89	2.03	251.50	7.89	0.00	0.00	9.92	1,228.99
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL METALICO 1 DE 20 X 30 CMS. DE UNA PESTAÑA INCLUYE BAJADAS	ML	308.03	82.00	25,258.46	1.14	0.00	0.00	83.14	25,609.61
23	INSTALACION DE SANITARIO EXISTENTE (INCLUYE ACCESORIOS NUEVOS)	UND		4.00	5,480.20	3.00	0.00	0.00	7.00	9,590.35
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UND	2,470.71	1.00	2,470.71	0.00	0.00	0.00	1.00	2,470.71
25	CAJA DE REGISTRO PARA AGUAS RESIDUALES DE 50 X 50 CMS.	UND	2,324.90	1.00	2,324.90	4.00	0.00	0.00	5.00	11,624.50
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 1,200 LITROS	UND	5,220.00	1.00	5,220.00	0.00	1.00	0.00		
SUB-TOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					41,195.54					51,887.36
INSTALACIONES ELECTRICAS										
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA	UND	38,562.85	1.00	38,562.85	0.00	0.00	0.00	1.00	38,562.85
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA DE 18 ESPACIOS	UND	7,439.16	1.00	7,439.16	0.00	1.00	0.00		
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITOS DE ILUMINACION, POLIDUCTO DE 1/2"	UND	6,420.55	4.00	25,682.20	0.00	0.00	0.00	4.00	25,682.20
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITOS DE FUERZA PARA TOMAS DOBLES / AIRES ACONDICIONADOS, POLIDUCTO DE 3/4"	ML	88.17	4.00	352.68	475.53	0.00	0.00	479.53	42,280.16
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS DOBLES	UND	263.46	24.00	6,323.04	9.00	0.00	0.00	33.00	8,694.18
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORE SENCILLOS	UND	365.72	13.00	4,754.36	0.00	7.00	0.00	6.00	2,194.32
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DOBLES	UND	435.49	3.00	1,306.47	3.00	0.00	0.00	6.00	2,612.94
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES VAIVEN	UND	521.88	2.00	1,043.76	0.00	0.00	0.00	2.00	1,043.76
35	DESMONTAJE Y REINSTALACION DE LAMPARA / VENTILADOR EXISTENTE	UND	356.96	45.00	16,063.20	13.00	0.00	0.00	58.00	20,703.68
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE 2X4 TUBOS FLUORESCENTE	UND	1,285.42	10.00	12,854.20	5.00	0.00	0.00	15.00	19,281.30
37	INSTALACION DE CIRCUITOS DE FUERZA PARA TOMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	ML	167.98	8.00	1,343.84	391.65	0.00	0.00	399.65	67,133.21
38	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU	UND	17,400.00	4.00	69,600.00	0.00	0.00	0.00	4.00	69,600.00
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU	UND	34,800.00	2.00	69,600.00	0.00	0.00	0.00	2.00	69,600.00
SUB-TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS					254,925.76					367,388.60
OBRA GRIS Y ACABADOS										
40	RESANE EN PAREDES	M2	230.29	356.00	81,983.24	0.00	10.00	0.00	346.00	79,680.34
41	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA DE PAREDES INTERIORES	M2	95.62	312.00	29,833.44	859.21	0.00	0.00	1,171.21	111,991.10
42	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA DE PAREDES EXTERIORES	M2	95.62	356.84	34,121.04	31.96	0.00	0.00	388.80	37,177.06



CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, (INSEP) a través de la Dirección General de Obras Públicas, en fecha 30 de Octubre del 2018 emitió **Orden de Inicio** con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** a la empresa **CONSTRUCTORA LEMPIRA S. DE R.L.** para la Ejecución del **PROYECTO "REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA"**.

CONSIDERANDO: Que en la Actividad de Suministro e Instalación de Tanque elevado de 1,200 litros el Insumo tanque Elevado de 1,200 litros no se encuentra en el mercado actualmente por lo que se recomienda la adquisición de un Tanque con capacidad de 1,100 litros existente en el mercado.

CONSIDERANDO: Que por razones de seguridad y funcionalidad y estética es necesario el aumento y disminución de obra contratada así como la incorporación de actividades nuevas con el objetivo de mejorar la estructura de techo, instalaciones Hidrosanitarias, Instalaciones Eléctricas, Área de piso y Área de Ventanas logrando de esta manera satisfacer las necesidades del Centro Cuidado Infantil.

CONSIDERANDO: Que al momento de iniciar las obras surgieron nuevas necesidades para el funcionamiento adecuado de la instalación, así como también se requieren la contratación actividades nuevas en base a lo contratado originalmente por la administración logrando de esta manera satisfacer las necesidades del Centro Cuidado Infantil.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), considera a bien Modificar el Plazo del contrato Original de Noventa (90) Días Calendarios para hacer un nuevo plazo de Ciento Veinte (120) Días Calendarios para la ejecución del proyecto **"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA"**.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), considera a bien Modificar el monto del contrato Original de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 41/100 (L. 4, 832,390.41)**, incrementando el monto a un equivalente del 24.97% que representa **UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 64/100 (L. 1, 206,774.64)**, para un nuevo monto de **SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 05/100 (L. 6, 039,165.05)**.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, (INSEP) en el uso de las prerrogativas que le otorga la Ley de Contratación del Estado aprueba la presente Modificación al referido contrato fundamentado en los artículos 119 numeral 2, 121 y 123 de La Ley de Contratación del Estado y 202, 203, 204, 205 y 206 del reglamento de la misma Ley.

**POR TANTO:
AMBAS PARTES ACUERDAN:**

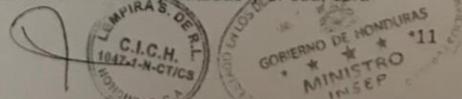
PRIMERO: Modificar las Cláusulas Quinta, Sexta y Decima Segunda, del Contrato Original, la cual deberá leerse así:



	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO (ALUMINIO COLOR NATURAL)	M2	2,436.00	-	-	0.00	0.00	57.82	57.82	140,849.52
86	CAJA DE REGISTRO PARA AGUAS RESIDUALES DE 50X50 H=1.00m	UND	2,963.02	-	-	0.00	0.00	21.00	21.00	62,223.42
87	REPELLO DE PAREDES (AREA DONDE SE INSTALARA CERAMICA)	M2	109.56	-	-	0.00	0.00	140.54	140.54	15,397.56
88	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOSAICO	M2	514.53	-	-	0.00	0.00	7.47	7.47	3,843.54
89	REPARACION DE PORTON PATIO TRASERO	UNIDAD	2,890.95	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	2,890.95
90	CORTE Y CONFORMACION A MANO	M3	352.18	-	-	0.00	0.00	17.10	17.10	6,022.28
91	SUMINISTRO E INSTALACION CERCO LAMINA ALUZINC DE COLOR 4 PIES DE ALTO (INC. SERPENTINA) REF TUBO	ML	393.43	-	-	0.00	0.00	78.63	78.63	30,935.40
92	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS NUEVOS, NO INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,392.00	-	-	0.00	0.00	2.00	2.00	2,784.00
93	RESANE DE GRIETAS EN PAREDES (CON MASILLA ELASTOMERICA) , ANTES DE APLICAR PINTURA	GLOBAL	25,000.53	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	25,000.53
94	RESANE DE RANURADO POR INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	84.09	-	-	0.00	0.00	113.30	113.30	9,527.40
95	SELLADOR A UNA MANO EN PAREDES INCLUYE AREA RESANADA CON MASILLA ELASTOMERICA , AREAS DE TALLADO DE ELEMENTO DE CONCRETO Y PAREDES RESANADAS CON REPELLO Y PULIDO	M2	52.06	-	-	0.00	0.00	2,047.82	2,047.82	106,609.51
96	PINTURA ANTICORROSIVA EN LAMINA DE CERCO PARTE EXTERIOR	M2	133.75	-	-	0.00	0.00	95.14	95.14	12,724.98
97	RESANE DE POSTES METALICOS EN PASILLO (INCLUY. PINTURA ANTICORROSIVA)	UNIDAD	269.73	-	-	0.00	0.00	27.00	27.00	7,282.71
98	APLICACION DE PINTURA EN PUERTA NUEVA (1 HOJA)	UNIDAD	571.00	-	-	0.00	0.00	21.00	21.00	11,991.00
99	APLICACION DE PINTURA EN PUERTA NUEVA (2 HOJAS)	UNIDAD	1,142.00	-	-	0.00	0.00	6.00	6.00	5,852.00
100	REPARACION DE VENTANAS DE CELOSIA	UNIDAD	580.00	-	-	0.00	0.00	32.00	32.00	18,560.00
SUB-TOTAL ACTIVIDADES NUEVAS LA LIMA										1,734,457.51
SUB-TOTAL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA					L 3,158,926.53					3,684,928.49
GRAN TOTAL (CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DEL LA CEIBA + CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA)					L 4,832,390.41					6,039,165.05

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El monto de este contrato se ha estimado en la cantidad de: SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO LEMPTRAS CON 05/100 (L. 6, 039,165.05).- Queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, Moneda Oficial de la República de Honduras, mediante estimaciones de pago mensuales y previa presentación de un Informe de soporte que describirá las cantidades de obra ejecutadas y el cual será



revisado por el Supervisor y aprobado por LA DIRECCION. Previo al pago de la última estimación el Coordinador del Proyecto conjuntamente con EL CONTRATISTA y El Supervisor hará una visita al sitio de la Obra para su conciliación.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO DEL CONTRATO:

a) ORDEN DE INICIO: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio será librada por la Dirección General de Obras Públicas de EL CONTRATANTE una vez que EL CONTRATISTA cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **b) PLAZO:** La vigencia del presente contrato es de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha estipulada en la Orden de Inicio.- EL CONTRATISTA deberá iniciar los trabajos contratados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que emita LA DIRECCION y estará sujeto a extensiones autorizadas por EL CONTRATANTE, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causas de fuerza mayor.- Cuando el plazo de ejecución se modifique por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional del monto.-

SEGUNDO: El contratista deberá ampliar el Monto y Vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato conforme a lo que establece la Ley de Contratación del Estado, en el artículo 103 y presentar la solicitud para la Revisión y Aprobación ante la autoridad competente.

TERCERO: Las partes contratantes manifiestan que las Cláusulas del Contrato Original que no han sufrido alteración alguna con la presente modificación No.1 continúan en plena vigencia.

CUARTO: Se podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, en caso de recorte Presupuestario de los Fondos Nacionales, sin más obligaciones por parte de la Secretaría que al pago correspondiente de las Obras ya ejecutadas a la fecha de Vigencia de la presente modificación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el presente año fiscal.

En fe de lo cual firmamos la presente modificación No.1, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los Veintiún (21) días del mes de Enero del Dos Mil Diez y Nueve.


ROBERTO ANTONIO VINEA RODRIGUEZ
Secretario de Estado en los Despachos
De Infraestructura y Servicios Públicos


SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
GOBIERNO DE HONDURAS
MINISTRO INSEP


JORGE HUMBERTO LARIOS MARADIAGA
Representante Legal de la Empresa
CONSTRUCTORA LEMPIRA S. DE R.L.

MODIFICACIÓN No.1
CONTRATO No.008/SU/FITT/DGOP/ INSEP/2018

CONTRATO DE SUPERVISION DE LOS PROYECTOS: 1.- "REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE COPAN, Y REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO". 2.-"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE YORO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL , EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO Y REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CENTRO EDUCATIVO PROYECTO VICTORIA EN LA ALDEA COFRADÍA, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.-3"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA"

Nosotros, **ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1952-02732, y de este Domicilio, nombrado mediante Acuerdo No.139-2018 de fecha 17 de Abril del 2018, en el cargo Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, Casado, hondureño, y de este domicilio, con Identidad No 1313-1989-00321, quien actúa en su condición de Representante *Legal*, de la Empresa Consultora **CONSULTORES NACIONALES EN INGENIERÍA S DE R.L. DE C.V. (CNI)**. CON R.T.N.08019010298860; y para efecto de este contrato se denominarán **EL CONTRATANTE y EL SUPERVISOR**, ambos con poder suficiente para ejercitar los Derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este Contrato, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos la presente Modificación No. 1 al **CONTRATO DE SUPERVISION DE LOS PROYECTOS** : 1.- "REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE COPAN, Y REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO". 2.-"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE YORO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL , EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO Y REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CENTRO EDUCATIVO PROYECTO VICTORIA EN LA ALDEA COFRADÍA, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.-3"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA". *Contrato que se registrá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:*

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Administración Pública conforme al principio de eficiencia: planificar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar el desarrollo de las actividades y obras contratadas de modo que estas se realicen en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), a través de la Dirección General de Obras Públicas, tiene por funciones; la planificación, Realización de Diseño Supervisión y Construcción, Remodelación, Reparación y Restauración de obras que forman parte de los planes de la Secretaría.

CONSIDERANDO: Que la Administración podrá modificar por razón de interés público, los contratos celebrados dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la ley y sus normas reglamentarias cuando la modificación del contrato, implicare prestaciones Adicionales a cargo del contratista se pagará su valor considerando los precios unitarios inicialmente pactados.



CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de Octubre del año 2018, se suscribió el contrato No.008/SU/FITT/DGOP/ INSEP/2018, 1.- "REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE COPAN, Y REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO". 2.-"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA RÍTA, DEPARTAMENTO DE YORO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL , EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO Y REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CENTRO EDUCATIVO PROYECTO VICTORIA EN LA ALDEA COFRADÍA, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.-3"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA". entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ, Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) Y SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en su condición de Representante Legal, de la Empresa Consultora CONSULTORES NACIONALES EN INGENIERÍA S DE R.L. DE C.V. (CNI); por un Monto de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 91/100 (L. 1,898,470.91), para la construcción del Proyecto:

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, (INSEP) a través de la Dirección General de Obras Públicas, en fecha 29 de Octubre del 2018 emitió Orden de Inicio con un plazo de ejecución de NOVENTA Y DOS (92) DIAS calendario a la empresa constructora; Servicios y Construcciones Terranova S. de R.L., para la construcción del proyecto: CONTRATO DE SUPERVISION DE LOS PROYECTOS: 1.- "REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE COPAN, Y REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO". 2.-"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA RÍTA, DEPARTAMENTO DE YORO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL , EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO Y REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CENTRO EDUCATIVO PROYECTO VICTORIA EN LA ALDEA COFRADÍA, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.-3"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA".

CONSIDERANDO: Que el Contrato de Supervisión es accesorio en los Contratos de Construcción, esta Secretaria de Estado con el fin primordial de que los Proyectos sean finalizados cumpliendo con las especificaciones Técnicas establecidas, tomo a bien modificar el Contorto de Supervisión.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, (INSEP) en el uso de las prerrogativas que le otorga la Ley de Contratación del Estado aprueba la presente Modificación al referido contrato fundamentado en los artículos 119 numeral 2, 121 y 123 de La Ley de Contratación del Estado y 202, 203,204, 205 y 206 del reglamento de la misma Ley.

**POR TANTO:
AMBAS PARTES ACUERDAN:**

PRIMERO: Modificar las Cláusulas Octava, Novena y Décima Primera, del Contrato Original, la cual deberá leerse así:



CLÁUSULA OCTAVA: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

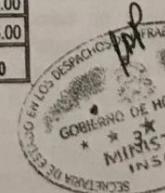
a) **Validez del Contrato:** Este contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya sido debidamente firmado por las partes contratantes.- b) **Plazo de Ejecución del Contrato:** Se estima que EL SUPERVISOR realizará todos los trabajos objeto de este contrato en el término de **CIENTO VEINTIDOS (122) DIAS** calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que emita la Dirección General de Obras Públicas.

CLAUSULA NOVENA: COSTO DEL CONTRATO:

El costo de este contrato se ha estimado en la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 64/100 (L. 2,365,258.64)**, según se detalla en el estimado de costos que se detalla a continuación: 1.- "REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE COPAN, Y REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO". 2.-"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE YORO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL , EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO Y REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CENTRO EDUCATIVO PROYECTO VICTORIA EN LA ALDEA COFRADÍA, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.-3"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA".

CUADRO SEGÚN MODIFICACION No. 1

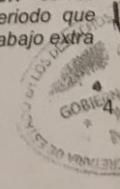
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD/AU MENTADA	P.U	TOTAL
1	SUELDOS Y SALARIOS				
1.1	PERSONAL PROFESIONAL				
1.1.1	Gerente de Proyecto	H-M	4.00	20,910.00	83,640.00
1.1.2	Ingeniero Residente	H-M	12.00	25,490.00	305,880.00
	Sub-Total 1.1				389,520.00
1.2	OFICINA CENTRAL				
1.2.1	Administrador.	H-M	4.00	9,675.00	38,700.00
1.2.2	Contador.	H-M	4.00	9,685.00	38,740.00
1.2.3	Secretaria.	H-M	4.00	7,845.00	31,380.00
1.2.4	Motorista.	H-M	3.00	7,650.00	22,950.00
1.2.5	Dibujante Calculista (Técnico en AutoCAD)	H-M	3.00	8,110.00	24,330.00
	Sub-Total 1.2				156,100.00
1.3	PERSONAL DE CAMPO				
1.3.1	Jefe de Laboratorio	H-M	1.00	9,355.00	9,355.00
1.3.2	Topógrafo	H-M	1.00	9,355.00	9,355.00
1.3.3	Laboratorista.	H-M	1.00	7,650.00	7,650.00
1.3.4	Inspector	H-M	28.00	7,140.00	199,920.00
1.3.5	Nivelador	H-M	1.00	6,120.00	6,120.00
1.3.6	Cadenero	H-M	1.00	6,630.00	6,630.00
1.3.7	Motorista	H-M	1.00	7,650.00	7,650.00
1.3.8	Peón	H-M	1.00	6,625.00	6,625.00
	Sub-Total 1.3				253,305.00



	TOTAL SUELDOS Y SALARIOS 1 (1.1+1.2+1.3)				798,925.00
2	HORAS EXTRAS (25% S/Salario del personal de campo)				63,326.25
	Total 2 HORAS EXTRAS				63,326.25
3	BENEFICIOS SOCIALES				
3.1	46.23% de 1				369,343.03
	Total 3 BENEFICIOS SOCIALES				369,343.03
4	GASTOS DIRECTOS				
4.1	MATERIALES Y SUMINISTROS				
4.1.1	Gastos de Laboratorio.	MES	3.00	7,650.00	22,950.00
4.1.2	Materiales de oficina	MES	4.00	6,220.20	24,880.80
	Sub-Total 4.1				47,830.80
4.2	GASTOS DE OPERACION Y OFICINA				
4.2.1	Reporte y Reproducción.	MES	4.00	8,215.00	32,860.00
4.2.2	Gasto de comunicación nacional	MES	3.00	7,350.00	22,050.00
	Sub-Total 4.2				54,910.00
4.3	ALQUILER DE EQUIPO				
4.3.1	Equipo de Topografía (Transito)	MES	1.00	7,650.00	7,650.00
4.3.2	Equipo de Topografía (Nivel)	MES	1.00	6,625.00	6,625.00
4.3.3	Equipo de laboratorio	MES	1.00	7,140.00	7,140.00
4.3.4	Vehículo	MES	6.00	22,000.00	132,000.00
	Sub-Total 4.3				153,415.00
	TOTAL 4 (4.1+4.2+4.3) GASTOS DIRECTOS				256,155.80
5	MANEJOS DE COSTOS DIRECTOS				
5.1	15% S/Total 4				38,423.37
	TOTAL 5 MANEJO DE COSTOS DIRECTOS				38,423.37
6	GASTOS GENERALES				
6.1	46.20% S/Total 1+2+3				568,996.56
	TOTAL 6 GASTOS GENERALES				568,996.56
7	HONORARIOS PROFESIONALES				
7.1	Honorarios (15% de 1+ 2 +3+6)				270,088.63
	TOTAL 7 HONORARIOS PROFESIONALES				270,088.63
	GRAN TOTAL (1+2+3+4+5+6+7)				2,365,258.64

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PAGOS:

EL SUPERVISOR recibirá como pago por los servicios objeto de este Contrato, una cantidad estimada de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 64/100 (L.2,365,258.64) de los cuales DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 63/100 (L. 270,088.63),corresponden al concepto de Honorarios.- EL SUPERVISOR recibirá como pago mensual previa presentación del reembolso de acuerdo a la cantidad de obra supervisada.- Este Contrato será por costos reembolsables más Honorarios Proporcionales, para lo cual se deberá presentar la solicitud de Reembolso con los documentos de soporte respectivos, para la posterior aprobación de El Coordinador de la Dirección General de Obras Publicas, así como el Informe Mensual con toda la información requerida.- Los Gastos que ocasiona este Contrato se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria siguiente:
Institución: 0120, INSEP/FONDO DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES Y LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES FITT, No. 11101-02-000241-1. Todos los pagos se harán en Lempiras, moneda Oficial de la República de Honduras, con la presentación del documento de reembolso acompañado por una certificación de EL CONTRATANTE, donde se exprese que las cantidades facturadas representan costos reembolsables, recargo por Gastos Directos, Gastos Generales y Honorarios a EL SUPERVISOR, y que pueden ser pagados.- Honorarios Proporcionales: EL SUPERVISOR recibirá por concepto de Honorarios Profesionales la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 63/100 (L. 270,088.63), Pagaderos de acuerdo al valor del reembolso que presente en el periodo que corresponda.- No se hará ningún pago adicional por Honorarios, a menos que exista un trabajo extra



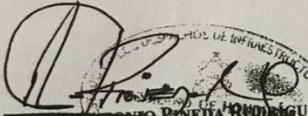
no contemplado en el alcance del trabajo.- Dicho trabajo extra deberá ser ordenado y aprobado por la Dirección General de Obras Públicas.-

SEGUNDO: El contratista deberá ampliar el monto y la Vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato conforme a lo que establece la Ley de Contratación del Estado, y presentar la solicitud para la Revisión y Aprobación ante la autoridad competente.

TERCERO: Las partes contratantes manifiestan que las Cláusulas del Contrato Original que no han sufrido alteración alguna con la presente modificación No.1 continúan en plena vigencia.

CUARTO: Se podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, en caso de recorte Presupuestario de los Fondos Nacionales, sin más obligaciones por parte de la Secretaría que al pago correspondiente de las Obras Supervisadas a la fecha de Vigencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el presente año fiscal.

En fe de lo cual firmamos la presente modificación No.1, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los Veintiún (21) días del mes de Enero del Dos Mil Diez y Nueve.


ROBERTO ANTONIO MEDINA RODRÍGUEZ
Secretario de Estado en los Despachos
De Infraestructura y Servicios Públicos (TNSSP)


SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal de la Empresa
Consultora CONSULTORES NACIONALES EN INGENIERIA S DE
R. L. DE C.V. (CNI).